



En Madrid a 22 de septiembre de 2026

Excma. Sra. D^a Mónica García Gómez
Ministra de Sanidad
Gobierno de España

Asunto: Composición del Observatorio de Investigación en Cuidados y ausencia de representación de las Sociedades Científicas Enfermeras

Excma. Sra. Ministra:

Desde la Alianza Española de Sociedades Científicas Enfermeras (ALESCE) queremos trasladarle nuestra profunda extrañeza y preocupación ante la composición establecida para el recientemente creado Observatorio de Investigación en Cuidados, en la que no se contempla representación alguna de las Sociedades Científicas Enfermeras.

No podemos considerar esta ausencia una cuestión menor ni meramente formal. Por el contrario, entendemos que constituye una anomalía difícilmente comprensible tanto por la naturaleza y finalidad del propio Observatorio como por el proceso desarrollado durante los últimos años en torno al Marco Estratégico para los Cuidados de Enfermería 2025-2027 (MECE).

La propia Orden ministerial reconoce expresamente que el MECE es fruto de un proceso colaborativo y participativo en el que, junto con comunidades autónomas, profesionales, organización colegial, organizaciones sindicales y asociaciones de pacientes y ciudadanía, han participado las sociedades científicas. Una participación que, queremos subrayar, no ha sido testimonial. Las Sociedades Científicas Enfermeras hemos intervenido desde el inicio del proceso con implicación, compromiso, conocimiento y aportaciones relevantes que han permitido contribuir a la construcción de una estrategia compartida para el desarrollo de los cuidados.

Resulta, por ello, difícil entender que quienes han sido reconocidos como actores del proceso que da origen y fundamento al propio Observatorio dejen de estar presentes precisamente cuando se constituye el órgano encargado de desarrollar uno de los ejes estratégicos fundamentales del MECE: **la investigación e innovación en cuidados**.

La incoherencia resulta todavía más evidente al analizar las funciones atribuidas al Observatorio. Entre ellas figuran analizar el estado de la investigación; identificar desafíos y líneas emergentes; evaluar la transferencia del conocimiento a la práctica y a las políticas públicas; analizar las barreras y facilitadores para la incorporación de las evidencias científicas; fortalecer las iniciativas de investigación; promover el intercambio



de buenas prácticas; colaborar con redes y organismos científicos y generar evidencia para la toma de decisiones.

Todas ellas son funciones directamente relacionadas con la propia razón de ser de las Sociedades Científicas Enfermeras.

Las sociedades científicas constituyen espacios esenciales de generación, análisis, difusión, transferencia y aplicación del conocimiento disciplinar. Articulan redes de profesionales, investigadores, docentes y enfermeras de los diferentes ámbitos de atención; identifican necesidades de conocimiento surgidas de la práctica; impulsan investigación; elaboran recomendaciones; favorecen la transferencia de resultados y contribuyen a incorporar la mejor evidencia disponible a los cuidados.

Por tanto, no se trata de reclamar una presencia por una cuestión de representación corporativa, sino de señalar una ausencia que afecta a la propia coherencia científica y funcional del Observatorio.

La composición prevista incorpora, acertadamente, representación del Instituto de Salud Carlos III, de agencias de evaluación de tecnologías sanitarias, de la Biblioteca de Guías de Práctica Clínica, de las universidades, de institutos de investigación sanitaria, de los servicios de salud de las comunidades autónomas, de asociaciones de pacientes, de EVIPnet, de las Comisiones Nacionales de las Especialidades de Enfermería y del propio Comité de Cuidados en Salud. Sin embargo, no reserva ninguna vocalía a las Sociedades Científicas Enfermeras.

Esta ausencia resulta particularmente llamativa porque no puede suplirse mediante la posibilidad contemplada en la Orden de invitar ocasionalmente, con voz y sin voto, a representantes de otras instituciones o entidades cuando los asuntos incluidos en el orden del día así lo aconsejen. Las Sociedades Científicas Enfermeras no deberían ser consideradas colaboradoras circunstanciales de un Observatorio de Investigación en Cuidados, sino agentes científicos que deben formar parte estable de su estructura desde su inicio.

Existe, además, una cuestión de continuidad y coherencia institucional. Si el MECE se ha construido mediante un proceso participativo en el que las sociedades científicas han sido reconocidas e incorporadas como interlocutoras, resulta difícilmente explicable que el desarrollo de uno de sus principales instrumentos prescindiera precisamente de ellas. La participación no puede entenderse únicamente como un mecanismo útil durante la elaboración de una estrategia para desaparecer cuando llega el momento de constituir las estructuras destinadas a desarrollarla, evaluarla y trasladarla a la práctica.

Desde ALESCE consideramos que un Observatorio que aspira a fortalecer la investigación aplicada en cuidados, favorecer la transferencia del conocimiento y contribuir a que la evidencia científica se incorpore a las políticas de salud necesita integrar todas las perspectivas relevantes. Y entre ellas, necesariamente, debe encontrarse la de las Sociedades Científicas Enfermeras.



Su exclusión supone desaprovechar conocimiento, experiencia, capacidad investigadora, implantación profesional y conexión con la práctica de cuidados. Pero, sobre todo, transmite un mensaje difícilmente compatible con la voluntad expresada por el propio Ministerio de fortalecer la investigación enfermera y consolidar estructuras científicas capaces de generar y transferir conocimiento.

Por todo ello, desde la Alianza Española de Sociedades Científicas Enfermeras (ALESCE) instamos al Ministerio de Sanidad a reconsiderar y rectificar la composición del Observatorio de Investigación en Cuidados, incorporando una representación estable y efectiva de las Sociedades Científicas Enfermeras entre sus vocalías.

Entendemos que hacerlo no supondría otorgar un privilegio ni responder a una reivindicación corporativa. Supondría, sencillamente, corregir una incoherencia y reconocer el papel que las Sociedades Científicas Enfermeras vienen desempeñando en la generación, transferencia y aplicación del conocimiento sobre cuidados y que el propio Ministerio ha reconocido durante el proceso de elaboración y desarrollo del MECE.

ALESCE y las sociedades científicas que la integran ha participado y seguirá participando con voluntad de diálogo, compromiso y responsabilidad en todas aquellas iniciativas que contribuyan al desarrollo de los cuidados y de la Enfermería. Precisamente desde ese mismo compromiso consideramos nuestra responsabilidad señalar con claridad aquello que entendemos que debilita los objetivos que compartimos.

Un Observatorio de Investigación en Cuidados que pretende articular ciencia, evidencia, práctica y políticas de salud no debería construirse dejando fuera a quienes tienen precisamente como razón de ser generar, compartir, transferir y aplicar conocimiento científico enfermero.

Confiamos en que esta situación sea reconsiderada y corregida a la mayor brevedad posible.

Atentamente,

José Ramón Martínez-Riera

Presidente

Alianza Española de Sociedades Científicas Enfermeras (ALESCE)